



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2021-CM-MPMC-J

Juanjuí, 27 de setiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2021, de fecha 27 de setiembre de 2021, se aprobó por decisión UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal, la propuesta de Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – San Martín y la Gerencia Territorial Huallaga Central, a fin de tener acceso al circuito de manejo para los exámenes para la obtención de licencias de conducir por el periodo 2021-2026, en mérito al Informe N° 365-2021-GSC-MPMC-J, de fecha 13 de setiembre de 2021, el Informe N° 098-2021-MPMC/GPP, de fecha 22 de setiembre de 2021, el Informe Legal N° 231-2021-MPMC-J/GAJ/IRC, de fecha 27 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde el Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, ello en concordancia con el artículo 39° de la acotada norma que señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 365-2021-GSC-MPMC-J, de fecha 13 de setiembre de 2021, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación del proyecto de Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – San Martín y la Gerencia Territorial Huallaga Central, a fin de tener acceso al circuito de manejo para los exámenes para la obtención de licencias de conducir por el periodo 2021-2026;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

Que, mediante Informe N° 098-2021-MPMC/GPP, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Gerente de Planificación y Presupuesto, refiere que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la financiación del Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – San Martín y la Gerencia Territorial Huallaga Central;

Que, mediante Informe Legal N° 231-2021-MPMC-J/GAJ/IRC, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE la propuesta de Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – San Martín y la Gerencia Territorial Huallaga Central;

Finalmente, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto **por UNANIMIDAD** lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Convenio específico de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – San Martín y la Gerencia Territorial Huallaga Central, a fin de tener acceso al circuito de manejo para los exámenes para la obtención de licencias de conducir por el periodo 2021-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Abog. VICTOR RAUL LOPEZ ESCUDERO con DNI Ne 41933579 para suscribir el referido convenio específico de colaboración interinstitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y a las partes interesadas, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI 41933579